



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2022 00053 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	KELLY JOHANA MÉNDEZ GUERRA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ACEPTA RENUNCIA 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1728V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva **dar traslado** a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

Por último, conforme lo preceptuado por el artículo 76, inciso 4° del Código General del Proceso, se **acepta la renuncia** del poder que hace la abogada Alejandra Hurtado Guzmán, con tarjeta profesional Nro. 119.004 del C. S. de la J. quien actúa como apoderada del Scotiabank Colpatria S.A., haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



En virtud de lo anterior, y toda vez que nos encontramos frente a un proceso de mayor cuantía, se requiere a la parte actora a fin de que se sirva constituir apoderado judicial que represente sus intereses.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ce52386e4321ddd4627edec4e66cb65494241acd35825d1b122cf7a17b5236**

Documento generado en 05/09/2022 11:13:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>